



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 DIC. 2018

Acta N° 69  
Res. N° 69  
Exp. N° 2018-25-1-004184  
PAEMFE/ Adq/ME

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5044/2018 para la contratación del servicio de limpieza para las oficinas y Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°29, Acta N°76 de fecha 20 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó el procedimiento de referencia a la empresa JPR SRL, por un monto de \$1.007.935 (pesos uruguayos un millón siete mil novecientos treinta y cinco) impuestos incluidos, por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración, con cargo al Componente: 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente: 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos y en el Componente: 5 – Administración del programa, Subcomponente: 2 – Gastos de administración, auditoría y evaluación, Categoría de inversión: 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813 de PAEMFE, Préstamo 3773/OC-UR.

II) Que se cometió error al no estipular expresamente el plazo de la prórroga del servicio previsto en el pliego de condiciones, por lo que se solicita rectificar la resolución citada precedentemente.

**CONSIDERANDO:** Que se estima pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Rectificar el numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N°29, Acta N°76 de fecha 20 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central, estableciendo que donde dice: "por el plazo de 1 año con opción a prórroga a juicio de la Administración", debe decir: "por el plazo de 1 año con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración".

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE, a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

3. Mg. Román DOS SANTOS YAMBOGICHIAN  
SECRETARÍA GENERAL  
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública